

Reconocimiento de servicios de don Augusto Román Herrera.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha expedido la resolución siguiente:

Lima, 17 de marzo de 1926.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al doctor Augusto Román Herrera, médico titular del distrito de Lurigancho, provincia de Lima, catorce años, nueve meses y quince días de servicios prestados, hasta el 30 de abril de 1923.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Genaro Cisneros, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos veintiseis.

A. B. LEGUIA

Pedro José Rada y Gamio.